



**Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020**

**Posición Institucional**

FECHA: 18 / 11 / 2020

**Datos generales**

<b>Clave del Pp:</b>	S039	<b>Denominación del Pp:</b>	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
<b>Unidad Administrativa</b>	Unidad de Asistencia e Inclusión Social		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	Lic. Sally Jacqueline Pardo Semo		
<b>Tipo de Evaluación</b>	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación		
<b>Año de la Evaluación</b>	2019-2020		
<b>Responsable de la emisión de comentarios</b>	Lic. Angélica Rico Becerril		

**Comentarios específicos a la Ficha de Monitoreo**

#	Apartado	Comentarios
1	<b>Descripción del programa</b>	La Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) identifica adecuadamente los elementos que describen el Programa.
2	<b>Resultados</b>	<p>La Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) identifica correctamente que el Programa mide sus resultados a través de 6 indicadores.</p> <p>La FMyE expresa adecuadamente los resultados del programa en el año 2019.</p> <p>Se sostiene que hay posibilidades de mejora en el indicador de fin y de propósito y que dichos indicadores no miden resultados. Sobre el particular, la unidad responsable del programa expone que en breve realizará el análisis sustantivo de lo vertido y determinará las acciones a seguir sobre las apreciaciones.</p>
3	<b>Definición de la Población Objetivo</b>	En la Ficha se identifica correctamente la población objetivo del programa.
4	<b>Cuantificación de las Poblaciones</b>	Se identifica acertadamente la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
4	<b>Análisis de Cobertura</b>	La información, en términos de la cobertura, se encuentra correcta. Asimismo, se determina adecuadamente que la reducción del presupuesto del programa fue la razón lógica de la reducción de la población atendida por el mismo.



#	Apartado	Comentarios
5	<b>Análisis del Sector</b>	<i>Sin comentarios.</i>

### Comentarios específicos a la Ficha de Evaluación

#	Apartado	Comentarios
1	<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<p><i>La Ficha de Monitoreo y Evaluación identifica adecuadamente las fortalezas del Programa.</i></p> <p><i>Es importante mencionar que la FMyE destaca como una oportunidad que el Programa Sectorial de Salud aborda la problemáticas de las personas con discapacidad y sugiere alinear las funciones del programa al PROSESA para lograr mayores beneficios en la población atendida.</i></p>
2	<b>Debilidades y Amenazas</b>	<p><i>La FMyE advierte, como debilidad, que el programa no ha tenido modificaciones en sus indicadores de nivel Fin y Propósito desde 2012; lo que para el programa no es necesariamente una debilidad ya que esto permite el seguimiento de las acciones del Programa en el tiempo.</i></p> <p><i>Asimismo, expone que presenta cambios abruptos en sus metas programadas a partir de 2018, así como deficiencias en el resumen narrativo y en su lógica vertical. En este sentido, y como se infiere en la Ficha, la razón de los cambios en las metas fue la reducción presupuestal del orden del 85% y, con relación a las posibles deficiencias en aspectos de la MIR se analizará lo correspondiente.</i></p> <p><i>Por otra parte, se puntualiza que la definición y cuantificación de poblaciones existe divergencia entre las fichas técnicas y las ROP. En este sentido, se realizará el análisis y, de ser el caso, se actualizarán las fichas técnicas de las poblaciones del programa.</i></p>
3	<b>Recomendaciones</b>	<i>En este apartado se realizan 7 recomendaciones, mismas que se abordarán en el apartado siguiente (uso de los hallazgos).</i>
4	<b>Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones</b>	<i>La FMyE identifica correctamente el Aspecto Susceptible de Mejora que actualmente aborda el programa (integración del diagnóstico), mismo que se pretende concluir en tiempo y forma.</i>
5	<b>Participación de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo en el programa</b>	<i>Sin comentarios.</i>



#	Apartado	Comentarios
6.	<b>Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)</b>	<i>Sin comentarios.</i>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación (\*)

Sección	Texto de la FMyE	Punto de Vista de la Unidad Responsable	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>1</sup>
Recomendaciones	1. Rediseñar las definiciones en el resumen narrativo de la MIR, retomando información más específica de las ROP, así como mejorar los indicadores de nivel Fin y Propósito de manera que permitan medir los resultados del Programa y no sólo procesos.	Se realizará un análisis sobre la posibilidad de modificar el resumen narrativo y los indicadores de nivel fin y propósito de la MIR, en este sentido también deberán tomarse en cuenta los resultados y sugerencias de la Mesa Técnica de Indicadores de Resultados (METRI) realizada en el marco del Programa en este año.	Por el momento no se considera factible abordar la recomendación de rediseñar el resumen narrativos de la MIR, debido a que la MIR del programa ya se encuentra en el PASH y el proceso de planeación, programación y presupuestación para el año 2021 está concluyendo.
Recomendaciones	2. Definir con mayor claridad a qué se refieren los "medios para la inclusión social", tanto en los indicadores, como en la descripción del Programa y sus ROP, ya que resulta un término ambiguo.	Es posible que a la lectura de "medios para la inclusión social" se perciba como términos ambiguos, por lo que se atenderá la recomendación.	Se integrará en los diversos instrumentos del Programa la definición de "medios para la inclusión social" (MIR, Árboles de Problema y Objetivo, etc.)
Recomendaciones	3. Existe un indicador de nivel Actividad (personas con discapacidad encuestadas que considera que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa) que podría retomarse para la medición de resultados.	El indicador fue originalmente propuesto para atender una recomendación derivada de una evaluación.  Sustancialmente se sugirió medir la percepción de la población objetivo del programa.  Se realizará una valoración de la recomendación.	Por el momento no se considera factible abordar la recomendación, debido a que la MIR del programa ya se encuentra en el PASH y el proceso de planeación, programación y presupuestación para el año 2021 está concluyendo.
Recomendaciones	4. Realizar alineación entre las cuantificaciones de	Es correcta la puntualidad de la recomendación ya que para el programa, la	Se realizará la actualización de las Fichas de Poblaciones en cuanto haya

<sup>1</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

<sup>ASM</sup> Revisión, análisis o elementos que servirán para la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de la elaboración del Documento de Opinión correspondiente



	<p>población potencial y objetivo que se presentan en los documentos metodológicos del Programa (Definición de poblaciones y Cuantificación de la cobertura) y las de las ROP 2019, ya que las cuantificaciones de la población con discapacidad a nivel nacional (población potencial) y con discapacidad y en situación de pobreza (objetivo) no está unificada; además se hace alusión a fuentes primarias de obtención de datos diferentes (Censo 2010 del INEGI en los documentos metodológicos y la ENADID y ENIGH en las ROP).</p>	<p>cuantificación de la Población Objetivo toma como base el último instrumento censal disponible y lo que se puntualiza en la ROP se da en el apartado de introducción donde se expone información de encuestas.</p>	<p>información oficial del Censo General de Población y Vivienda 2020 del INEGI.</p> <p>En lo sucesivo se promoverá que la información en las ROP sea la misma que las fichas, sin embargo es importante precisar que otras instancias que intervienen en la revisión de ROP sugieren observar los datos de encuestas nacionales.</p>
Recomendaciones	<p>5. Realizar la alineación del Programa presupuestario con el PROSESA 2020-2024.</p>	<p>Es adecuado sugerir la alineación del programa al PROSESA, sin embargo, es pertinente mencionar que el que no esté explícitamente alineado en las ROP se debe a que para entonces no había sido publicado el Programa Sectorial de Salud.</p>	<p>Se realizará la alineación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad al Programa Sectorial de Salud 2020-2024. Esto para el siguiente proceso de planeación, programación y presupuestación.</p>
Recomendaciones	<p>6. Se requiere realizar especificaciones en la definición de población atendida, para dar a conocer que atienda sólo a personas con discapacidad.</p>	<p>Se analizará la pertinencia de atender la recomendación.</p>	<p>Se valorará la actualización de la Ficha Técnica de la Población Atendida para determinar si es pertinente precisar lo que sugiere la recomendación.</p>
Recomendaciones	<p>7. Falta justificar adecuadamente la disminución de las metas programadas en el indicador de Propósito a partir de 2018, así como verificar los bajos porcentajes de</p>	<p>El programa otorga subsidios a Sistemas DIF para la ejecución de obras y/o acciones en beneficio de la población con discapacidad; a través del apoyo y ejecución de proyectos. En este sentido, la reducción presupuestal</p>	<p>No se considera necesario abundar en justificar la disminución de metas, dado que siendo un programa que otorga subsidios para proyectos, se infiere claramente que a menor presupuesto, menor posibilidad de apoyar</p>



	<p><i>cobertura y eficacia del Programa</i></p>	<p><i>materializada entre los años 2018 y 2019 expone con claridad la reducción de metas del programa.</i></p> <p><i>Por otra parte, en relación a la determinación de la "baja cobertura y eficacia del Programa", es importante puntualizar que el Programa no comparte tal recomendación y sugiere valorar sustancialmente que el monto presupuestal del Programa para el año 2019 fue de 25 millones de pesos, lo que permitió otorgar algún bien o servicio a 22,652 personas.</i></p> <p><i>Efectivamente, en un comparativo que tome en cuenta la totalidad de población potencial del programa (4.5 millones de personas) o la población objetivo (2.2 millones de personas) con relación a las 22,652 personas beneficiadas, se infiere baja cobertura, sin embargo no se toma en cuenta la variable presupuestal que está intrínsecamente vinculada a la operación del programa.</i></p>	<p><i>proyectos y, por ende, menores metas a programar.</i></p> <p><i>Por otra parte en el marco de la sugerencia de verificar la baja cobertura y eficacia del Programa, tampoco se considera pertinente realizar acciones inmediatas al respecto.</i></p>
--	---	--	---

**2. Posición Institucional respecto de la evaluación (\*)**

*En lo general, los resultados de la Ficha de Monitoreo y Evaluación son pertinentes y útiles, ya que permiten identificar las fortalezas del Programa, así como también hallazgos que dan lugar a enfocar las oportunidades de mejora.*

*Se observa que la estructura de la Ficha de Monitoreo contiene todos los elementos determinados por el CONEVAL. Por lo que corresponde al contenido, se aprecia que una parte de la información planteada corresponde a la que fue proporcionada por esta Unidad responsable normativa del Programa.*

**3. Comentarios específicos**

**3.1 Sobre los resultados de la evaluación**



- a. Sin duda, los hallazgos referidos a la actualización de la información de las Fichas Técnicas de Poblaciones y la revisión de los indicadores, dan cuenta de la necesidad de fortalecer el Programa en los temas referidos.
- b. De lo anterior, es pertinente enfatizar que los resultados de la FMyE son pertinentes y útiles y que la atención de estos permitirá mejorar el Programa.\*
- c. En términos generales la FMyE determina 7 recomendaciones, de las cuales, se considera que 3 de ellas son factibles de abordar para la mejora del Programa.<sup>2\*</sup>

### 3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Es importante mencionar que la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social promovieron una dinámica adecuada para la realización de la Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad.\*

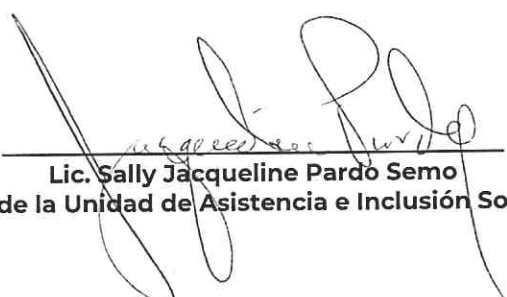
Como una oportunidad de mejora, se sugiere fortalecer la dinámica de coordinación entre las instancias que intervienen en la Ficha de Monitoreo y Evaluación, principalmente con los operadores del Programa dado que se considera pertinente ampliar y exponer información que podría coadyuvar a mejorar la información resultante de la Ficha.

### 3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Se reconoce la disposición de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, quien es la instancia responsable de la realización de la Ficha de Monitoreo y Evaluación, que para valorar el Programa promovió una dinámica adecuada en el marco de la Ficha de Monitoreo realizada.

### 3.4 Sobre la institución coordinadora

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social fomentó, en coordinación con la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, una coordinación satisfactoria para la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Sally Jacqueline Pardo Semo**  
**Jefa de la Unidad de Asistencia e Inclusión Social \***

<sup>2</sup> El pronunciamiento específico acerca de la adopción de cada una de las recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación, se realizará mediante el Documento de Opinión que establece el numeral 8 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, el cual deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes de abril inmediato posterior a la conclusión de la evaluación.

\* Aspectos que deberán abordarse o responderse de manera obligatoria.